



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE AGUA
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**

2 0 2 2 - 2 0 2 8





SERVICIOS DE AGUA
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



DIRECTORIO

Ing. Salomón Jara Cruz

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Arq. Carlos Vichido Hernández

Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones

Arq. Omar Pérez Benítez

Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Ing. Juan Manuel García Castellanos

Director de Planeación y Comercialización

Lic. Kristal Ivonne Trenado López

Jefa de la Unidad Administrativa

Lic. Sandra Isabel Zurita Vásquez

Directora Jurídica

Arq. Néstor Hugo Zaragoza García

Director Técnico

INTEGRACIÓN TÉCNICA

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

REVISIÓN TÉCNICA

Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Ing. Juan Manuel García Castellanos

Director de Planeación y Comercialización

Mtra. Luz María Ortiz Romero

Jefa de la Unidad de Enlace

Mtra. Araceli Colín Jiménez

Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto

Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez

Jefe del Departamento de Protocolo y Logística

Lic. Marco Antonio Santiago Pérez

Jefe del Departamento de Comunicación Social

Ing. Sandra Bautista Ortiz

Jefe del Departamento de Información y Estadística

Lic. Mayela Andrea Toledo López

Jefa de Departamento Consultivo

CONTENIDO

DIRECTORIO

I. PRESENTACIÓN	2
II. MARCO NORMATIVO	6
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	20
Misión	20
Visión.....	20
Objetivo general	21
Valores institucionales	21
IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	23
Radiografía institucional.....	23
Análisis administrativo.....	44
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (foda)	53
V. MARCO ESTRATÉGICO	54
Intervención estratégica.....	54
VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	57
VII. MARCO DE RESULTADOS	59
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	60
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	62
X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL	65

SERVICIOS DE AGUA
 SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

I. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2025, constituye una hoja de ruta que guiará nuestros esfuerzos para garantizar el acceso equitativo, eficiente y sostenible al agua potable y al saneamiento en el municipio de Oaxaca de Juárez y su zona metropolitana. Este documento no sólo responde al mandato constitucional de asegurar este derecho humano fundamental, sino que también se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, con la Agenda 2030 y con el Plan Estratégico Sectorial al que pertenecemos: el Eje 5 de Infraestructura y Servicios Públicos, concebido para construir un Oaxaca más justo, resiliente y con bienestar para todas las personas.



Los desafíos institucionales son significativos: contamos con una infraestructura cuya vida útil ha sido superada en más del 80%, enfrentamos limitaciones financieras, y experimentamos una creciente presión sobre nuestras fuentes de agua. Sin embargo, estas dificultades no eclipsan nuestras capacidades. Tenemos un equipo técnico comprometido, una cobertura operativa que abarca buena parte de la zona conurbada, una infraestructura que sigue funcionando gracias al esfuerzo diario, y una coordinación efectiva con diferentes niveles de gobierno.

El Plan define tres grandes líneas de acción que orientan nuestro trabajo: la primera busca fomentar el acceso equitativo y sostenible al agua potable, mediante la rehabilitación y expansión de redes, la modernización de pozos y sistemas de bombeo, y la mejora continua de los procesos de cloración y monitoreo. La segunda se enfoca en garantizar servicios de saneamiento adecuados, a través de nuevas obras de alcantarillado, mantenimiento preventivo y fortalecimiento de la infraestructura sanitaria. Finalmente, la tercera apuesta por la innovación tecnológica y la sostenibilidad, incorporando sensores, software inteligente, centros de monitoreo y acciones de eficiencia energética que optimicen la operación del sistema.



Sabemos que esta estrategia no representa un punto de llegada, sino un instrumento para transformar las condiciones actuales. Requiere de un firme compromiso institucional, de la participación activa de la ciudadanía, del fortalecimiento de alianzas estratégicas y del acompañamiento constante por parte de las autoridades municipales, estatales y federales. Porque el agua es vida, pero también es un reto colectivo. Y con visión, planeación y voluntad, confiamos en que podremos construir un sistema operador más fuerte, más transparente y más cercano a la gente.

El presente documento ha sido elaborado a través de una estrecha colaboración con las dependencias del Sector Infraestructuras y Servicios Públicos, en apego a la visión estratégica establecida por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado, y plasmada en el Eje Estratégico de Infraestructura y Servicios Públicos. En este sentido, constituye la hoja de ruta que permitirá dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y prioritarios planteados, en beneficio de las oaxaqueñas y oaxaqueños.



SERVICIOS DE AGUA
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



Arq. Omar Pérez Benítez
**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

II. MARCO NORMATIVO



NORMATIVIDAD FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano lo que establece el **Artículo 4**, obligando al Estado a garantizar su disponibilidad, calidad y equidad. Establece que el desarrollo nacional debe ser sustentable y promueve la inversión en infraestructura para servicios públicos del **Artículo 25**.

Las aguas nacionales pertenecen a la Nación y su uso requiere concesión federal, cumpliendo con la normativa ambiental (**Artículo 27**). El Congreso puede legislar en materia de aguas y coordinar a los tres niveles de gobierno en su gestión en el **Artículo 73** donde viene establecido.

Los municipios son responsables de brindar los servicios de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, y pueden colaborar con otros entes públicos o privados en el **Artículo 115**. Además, toda obra pública financiada con recursos públicos debe ejecutarse con eficiencia, transparencia y honradez en el **Artículo 134** donde se establece. Así, la Constitución establece un marco integral para garantizar el acceso al agua y regular su gestión e infraestructura.



LEY DE AGUAS NACIONALES

Con la ley de Aguas Nacionales se regula la explotación, uso, conservación y administración de las aguas nacionales en México, estableciendo las bases para la prestación eficiente y sustentable de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Los **Artículos 3° y 4°** reconocen que las aguas nacionales pertenecen a la Nación, gestionadas a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que otorga concesiones y asignaciones para su uso. Los **Artículos 22 y 24** exigen que los municipios y entidades operadoras cuenten con títulos de asignación para utilizar aguas nacionales con fines de servicio público urbano.

En cuanto al tratamiento de aguas residuales, los **Artículos 88 y 89** obligan a su saneamiento antes de ser descargadas en cuerpos de agua, garantizando la protección ambiental y la salud pública. También establece, en coordinación con el **Artículo 115** Constitucional, mecanismos de colaboración entre la Federación, estados y municipios para una gestión integral y equitativa del recurso hídrico.

Finalmente, los **Artículos 119 y 120** imponen sanciones a quienes incumplan con la normatividad, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad y responsabilidad ambiental.



LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Se establece las bases para la preservación del medio ambiente y regula actividades que afectan los recursos hídricos y su calidad.

Los **Artículos 88 y 117** obligan a prevenir y controlar la contaminación de cuerpos de agua mediante el cumplimiento de normas de calidad en las descargas de aguas residuales, que aplica directamente a los organismos operadores. Los **Artículos 15 y 133** promueven el tratamiento y reúso del agua residual, exigiendo a municipios y operadores que sus descargas se mantengan dentro de los límites permitidos, reforzando la importancia de plantas de tratamiento eficientes. El **Artículo 28** establece que toda obra de infraestructura hidráulica debe someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para asegurar su viabilidad ecológica. Asimismo, el **Artículo 29** obliga a promover el uso eficiente del agua, evitar fugas y prevenir la sobreexplotación de fuentes. Finalmente, los **Artículos 171 y 182** contemplan sanciones para quienes contaminen cuerpos de agua o incumplan normativas ambientales.



LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Se establece el marco normativo para enfrentar los efectos del cambio climático, promoviendo la adaptación y mitigación en sectores clave como el de agua potable y alcantarillado.

El **Artículo 9, fracción II**, inciso a) otorga a los municipios la responsabilidad de formular políticas climáticas en la prestación de estos servicios, obligándolos a desarrollar estrategias que aseguren la disponibilidad, calidad y uso eficiente del agua frente a los desafíos derivados del cambio climático. El **Artículo 32**, fracción II impulsa medidas de adaptación en la infraestructura hidráulica para reducir la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, como sequías e inundaciones. Esto implica modernizar redes de distribución, reutilizar agua y construir infraestructuras resilientes. Por su parte, el **Artículo 28**, fracción I promueve la gestión sustentable del recurso hídrico, enfocándose en proteger fuentes de agua, reducir fugas y fomentar una cultura de uso racional entre la población. Finalmente, el **Artículo 7, fracción VI** fomenta la integración de políticas climáticas en proyectos de agua potable y saneamiento, asegurando que su diseño y operación consideren la resiliencia y sostenibilidad.



LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se establece las contribuciones que deben pagarse por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación, así como por servicios que presta el Estado. En el ámbito de los servicios de agua potable y alcantarillado, la LFD tiene implicaciones clave para los organismos operadores.

El **Artículo 223** dispone que quienes extraen o utilizan aguas nacionales deben pagar derechos por su explotación o aprovechamiento, conforme a cuotas y bases específicas. Esto aplica a organismos operadores que utilizan agua para abastecimiento público, entre otros usos. Además, impone derechos por el uso de cuerpos de agua nacionales como receptores de descargas de aguas residuales, lo que implica que los operadores que vierten aguas tratadas en ríos, lagos u otros cuerpos deben cubrir las tarifas correspondientes. También establece obligaciones de pago previas al uso del recurso o servicio, salvo indicaciones contrarias. El incumplimiento puede derivar en la suspensión del servicio o del acceso al recurso, así como en sanciones a los servidores públicos responsables que no vigilen el cumplimiento.



LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Se establece el marco legal para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales en México. Esta ley se relaciona con los servicios de agua potable y alcantarillado, ya que los bosques juegan un papel esencial en el ciclo hidrológico y en la calidad del agua.

El **Artículo 2**, fracción I promueve el manejo integral de los recursos forestales y de las cuencas hidrológicas, fundamentales para la recarga de acuíferos y la disponibilidad de agua de calidad. El **Artículo 3**, fracción II destaca los servicios ambientales que brindan los ecosistemas forestales, como la regulación del ciclo del agua y la protección del suelo, esenciales para el abastecimiento de agua potable. La protección de suelos y la prevención de erosión (**Artículo 2, fracción II**) implica mantener limpios los cuerpos de agua y prevenir daños a infraestructuras hidráulicas. Además, promueve el manejo y ordenación sustentable de los ecosistemas forestales, asegurando un flujo constante y limpio de agua.

Finalmente, la participación de comunidades locales (**Artículo 2, fracción V**) en el manejo forestal, fortalece la conservación de fuentes de agua. En conjunto, la LGDFS apoya la sustentabilidad de los servicios hídricos mediante la protección de los ecosistemas forestales.

LEY DE PLANEACIÓN

Conforme a lo establecido en el **artículo 21 Bis**, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo (PDN) es un documento a través del cual se establecen los objetivos, estrategias y prioridades para impulsar el desarrollo del país durante el sexenio. De manera específica, el eje general 4. Desarrollo sustentable tiene como base lograr un equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental que presente el medio ambiente y evite un daño irreversible, al tiempo que busca evitar que se agoten los recursos naturales y permitir su disfrute a las generaciones futuras.

Eje General 4. Desarrollo Sustentable

Objetivo 4.6 Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones futuras.

Estrategia 4.6.1 Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto por actividad humana.

Estrategia 4.6.2 Promover el uso eficiente y sustentable del agua para reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad a largo plazo.

Objetivo 4.6 Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones futuras.

Estrategia 4.6.3 Modernizar y expandir la infraestructura de recolección, distribución y tratamiento de aguas residuales, municipales e industriales para mejorar su calidad y promover su reúso sustentable

Estrategia 4.6.4 Reforzar el monitoreo y control de contaminantes para prevenir el deterioro de la calidad del agua y proteger los ecosistemas y su biodiversidad.

NORMATIVIDAD ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Oaxaca es un organismo estatal cuya creación y funcionamiento se sustentan en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado. Su existencia responde a la necesidad de garantizar la prestación de servicios públicos esenciales, como el agua potable y el alcantarillado, especialmente en municipios que no gestionan directamente sus propios sistemas.

Mediante el **Artículo 113, fracción III** de la Constitución estatal establece que los municipios son responsables de estos servicios, pero permite la intervención estatal cuando sea necesario, abriendo la posibilidad para que un organismo estatal asuma esa función. Por su parte, el **Artículo 59, fracción XI** otorga al Congreso local la facultad de legislar sobre la distribución, uso y conservación del agua en el territorio estatal, lo que respalda legalmente la operación de un ente especializado.

A través del **Artículo 79, fracción XIII**, se faculta al Gobernador para coordinar y administrar organismos descentralizados encargados de servicios públicos, como el agua potable y alcantarillado, mientras que el **Artículo 147** reconoce el derecho humano al agua, su acceso equitativo y manejo sustentable, principios que guían la labor del sistema operador.

LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA

Regula de manera específica la estructura, atribuciones y funcionamiento del sistema estatal operador, para brindar servicios a diversos municipios, asegurando la cobertura, calidad y eficiencia en la administración del recurso hídrico.

En conjunto, estos marcos normativos permiten al Estado intervenir en la prestación de servicios cuando los municipios no pueden hacerlo directamente, garantizando así el acceso al agua en condiciones de equidad, sustentabilidad y eficiencia administrativa.



LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DE OAXACA

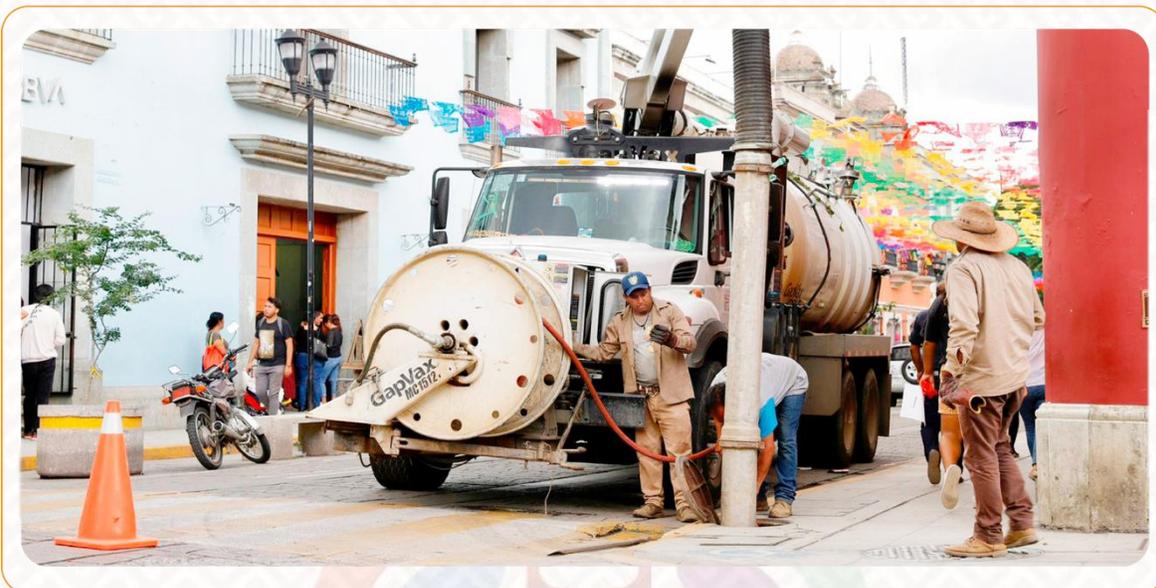
Establece el marco normativo para la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de desarrollo en la entidad. El SOAPA, como organismo público estatal, está sujeto a sus disposiciones y debe alinear su gestión con los objetivos del desarrollo estatal.

Mediante el **Artículo 19, fracción IV**, se establece que las dependencias deben considerar las políticas financieras en la planeación, que implica evaluar cómo dichas políticas afectan la financiación de proyectos de infraestructura hidráulica y garantizar que sus decisiones apoyen los objetivos del PED.

A través del **Artículo 57**, se señala que todas las entidades deben proporcionar información a la Secretaría de Finanzas para integrar el Sistema Estatal de Información. SOAPA debe aportar datos sobre cobertura, calidad del servicio, estado de infraestructura y avances en proyectos, permitiendo una planeación más precisa y una mejor toma de decisiones.

Según el **Artículo 58**, las entidades deben implementar sistemas de evaluación del desempeño con base en indicadores, para medir y monitorear la eficiencia y calidad de sus operaciones mediante indicadores como continuidad del servicio, calidad del agua, eficiencia financiera y satisfacción de los usuarios.

Con el **Artículo 59**, se obliga a remitir informes periódicos sobre el progreso de los programas y proyectos, por lo que se debe elaborar reportes detallados que incluyan avances en infraestructura, mantenimiento, gestión financiera y resultados operativos.



LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA

Establece el marco normativo para la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la entidad. Regula la creación, organización y funcionamiento de los organismos operadores, ya sean municipales, intermunicipales o estatales.

En este contexto, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SOAPA) es un organismo público estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de gestionar y operar estos servicios en determinados municipios del estado. La ley le otorga atribuciones clave para garantizar un servicio eficiente y sustentable.

Entre sus funciones destacan: la prestación directa de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; la gestión financiera, incluyendo la fijación y recaudación de cuotas y tarifas destinadas exclusivamente a la operación del servicio; la planificación, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica; y la regulación y supervisión, como el otorgamiento de permisos para descargas y la aplicación de sanciones por incumplimientos.

La ley también fomenta la participación de los municipios, permitiendo la creación de organismos intermunicipales o convenios de colaboración con el SOAPA, con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia del servicio. Así, la ley asegura el acceso de la población a servicios hídricos de calidad.



LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

Establece la estructura y funciones de las dependencias que conforman el Poder Ejecutivo estatal. En el ámbito de los servicios de agua potable y alcantarillado, esta ley asigna responsabilidades específicas a las dependencias correspondientes para asegurar una gestión eficiente y transparente.

El **Artículo 30** obliga a las dependencias y entidades a emitir manuales de organización y procedimientos, por lo que las áreas encargadas de los servicios hídricos deben contar con estructuras claras y normativas operativas que garanticen su buen funcionamiento.

En complemento, la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca regula la prestación de estos servicios esenciales. Establece que los municipios son responsables directos, aunque pueden contar con el apoyo del estado. Los servicios pueden prestarse a través de organismos operadores

municipales, intermunicipales, estatales (como el SOAPA), o mediante concesiones a particulares, conforme a convenios con las municipalidades.

Ambas leyes conforman el marco legal y organizativo que permite la prestación de servicios de agua y saneamiento de manera eficiente, sustentable y coordinada entre los distintos niveles de gobierno, asegurando el acceso de la población a estos recursos vitales.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del Eje 5, Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca, se establece el siguiente objetivo:

Objetivo 5.4 Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el estado, con especial atención a la población de mayor rezago.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

El plan estratégico Sectorial de Infraestructura y Servicios Públicos formula la implementación de políticas públicas, programas, proyectos y acciones que respondan a los retos en materia de infraestructuras y servicios públicos que ocasiona el rápido crecimiento de las localidades urbanas y rurales de Oaxaca.

De manera específica en el rubro de agua y saneamiento, se establecen los siguientes objetivos:

- 4.- Incrementar la cobertura del servicio de agua potable con un enfoque de sostenibilidad de los recursos hídricos.
- 5.- Incrementar el acceso a los servicios de alcantarillado convencional y/o alternativas viables en viviendas del Estado de Oaxaca.
- 6.- Impulsar acciones de gestión integrada de los recursos hídricos para su aprovechamiento

REGLAMENTO INTERNO DE SOAPA.

Reglamento Interno de SOAPA define su estructura, competencias y facultades como organismo público descentralizado encargado de los servicios de agua potable y alcantarillado en Oaxaca. Su Consejo de Administración es la máxima autoridad, y la Dirección General coordina la operación. Cuenta con las áreas Jurídica, Técnica, Planeación, Comercialización y Administrativa. Entre sus funciones destacan: administrar el sistema de agua, autorizar servicios, fijar tarifas, supervisar obras, garantizar la calidad del agua y coordinarse con autoridades. El reglamento promueve una gestión eficiente, transparente y sustentable de los recursos hídricos en la entidad.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIAL DE CONTROL INTERNO

El presente Acuerdo tiene como objetivo principal establecer las disposiciones que deben seguirse para la implementación, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del sistema de control interno institucional.

El **artículo 13**, establece que los titulares de los Órganos Públicos ordenarán que se implemente un proceso para identificar, jerarquizar, controlar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, analizando factores internos y externos que puedan aumentar el impacto y la probabilidad de su materialización, definiendo estrategias y acciones para controlarlos y fortalecer el Sistema de Control Interno.

III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Proveer los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en forma eficiente e incluyente para todos los sectores de la población, orientando sus esfuerzos al desarrollo integral y sustentable del municipio de Oaxaca de Juárez y su zona metropolitana, a través del impulso de proyectos estratégicos en el sector, sin comprometer los recursos naturales y fomentando una cultura de uso racional del vital líquido, que permita mejorar los niveles de bienestar de los habitantes, dentro de un marco de legalidad, democracia y convivencia armónica.



VISIÓN

Consolidarse como un organismo moderno, que garantice el acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal, doméstico y de servicios, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible a través de la prestación de servicios de calidad que generen un mayor bienestar en la ciudadanía, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura hidráulica y su viabilidad financiera, apoyados en un equipo comprometido, responsable y eficiente.



OBJETIVO GENERAL

Otorgar el acceso con calidad a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en la ciudad de Oaxaca y zona metropolitana, mediante la realización de obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial, para contribuir al desarrollo sustentable y al bienestar de la población con especial énfasis en la población de mayor rezago socioeconómico.

VALORES INSTITUCIONALES

Acorde con la filosofía desarrollada por la corriente humanista de la Cuarta Transformación y del Código de Conducta del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, trabajamos con los principios de:

- **INTERÉS PÚBLICO:** Procurar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

- **RESPECTO:** Otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- **COOPERACIÓN:** Disposición de colaborar con otras personas y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- **LIDERAZGO:** Fomentar y aplicar, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al ejercicio público y guía, ejemplo y promotores del Código de Ética.
- **MANEJO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:** Los servidores públicos de SOAPA ofrecen a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información que genera y resguarda, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL:** Buscar de manera permanente la actualización y la formación profesional del personal a su cargo, de sus compañeros y el propio, para el mejoramiento de su desempeño.
- **USO RACIONAL DE LOS RECURSOS:** Utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros para cumplir con su función, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL.

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado presta servicio en diversos municipios de la zona metropolitana de Oaxaca de Juárez. Sin embargo, la cobertura no es homogénea en todos los territorios municipales, debido a factores como la existencia de infraestructura autónoma, convenios específicos, disponibilidad operativa, así como las capacidades técnicas y administrativas del organismo. A continuación, se describe, de manera técnica y detallada, el alcance del servicio en cada uno de los municipios atendidos:

1. Oaxaca de Juárez.

Es el municipio con mayor cobertura del sistema operador. No obstante, se excluyen Viguera, Donají y San Luis Beltrán, ya que cuentan con infraestructura propia de captación, conducción y distribución del agua potable, la cual es operada y administrada directamente por las autoridades de dichas agencias. En el resto del municipio, la cobertura se realiza a través de diversos subsistemas, pozos unitarios y plantas de tratamiento que permiten atender una amplia proporción de la demanda.

2. San Sebastián Tutla.

En este municipio, el sistema operador únicamente brinda el servicio en áreas habitacionales específicas, principalmente en los fraccionamientos que conforman la zona conocida como El Rosario, donde se cuenta con infraestructura hidráulica conectada a la red general del SOAPA. El resto del municipio opera con esquemas propios o abastecimiento mediante otras fuentes.

3. Santa Cruz Xoxocotlán.

El suministro de agua potable por parte del sistema operador se limita a colonias ubicadas en la franja limítrofe con el municipio de Oaxaca de Juárez. Estas áreas se conectan a través de las líneas de conducción del subsistema Tequio-San

Antonio de la Cal y mediante pozos unitarios. El resto del municipio cuenta con sistemas autónomos o mixtos de operación local.

4. Santa Lucía del Camino.

La cobertura en este municipio comprende únicamente colonias ubicadas en la parte norte y oriente, donde existen condiciones de conexión técnica con la infraestructura del SOAPA. Las zonas restantes del municipio no están incluidas dentro del radio operativo del organismo operador, debido a la inexistencia de interconexiones o a la operación independiente de algunos sectores.

5. San Andrés Huayápam.

La prestación del servicio en este municipio es de carácter parcial y focalizado, limitándose a una pequeña fracción del territorio municipal. Esta dotación se realiza a través de las redes vinculadas al subsistema Sierra Juárez, que abastece zonas colindantes a la capital del estado.

6. San Antonio de la Cal.

En este municipio se presta el servicio de forma restringida a ciertas colonias y fraccionamientos, particularmente en la zona norte del municipio. La operación se realiza mediante infraestructura conectada al subsistema Tequio-San Antonio, incluyendo planta potabilizadora, pozos y tanque de distribución. La cobertura no alcanza la totalidad del territorio, debido a la falta de infraestructura extendida en las áreas restantes.

7. San Jacinto Amilpas.

La dotación del servicio se limita a algunas colonias estratégicamente ubicadas, en donde existen líneas de conducción y redes de distribución interconectadas a pozos específicos del sistema operador. El resto del municipio presenta esquemas mixtos o carencia parcial del servicio continuo.

8. San Pablo Etla.

Este municipio también cuenta con una cobertura parcial, limitada a zonas determinadas donde ha sido técnicamente viable extender la red de distribución.

Estas áreas forman parte de convenios operativos o acuerdos específicos entre el municipio y el sistema operador.

9. San Agustín Yatareni.

La intervención del sistema operador en este municipio se restringe a una pequeña zona, en donde existe infraestructura disponible para el suministro. La cobertura no es generalizada, y el acceso al servicio depende de las condiciones topográficas, hidráulicas y de interconexión.

MUNICIPIOS	OBSERVACIONES
OAXACA DE JUÁREZ	EXCEPTO LAS AGENCIAS DE VIGUERA, DONAJÍ Y SAN LUIS BELTRÁN (CUENTAN CON SU PROPIA INFRAESTRUCTURA QUE OPERAN Y ADMINISTRAN).
SAN SEBASTIÁN TUTLA	ÚNICAMENTE SE DOTA DE SERVICIOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE EL ROSARIO.
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	ÚNICAMENTE SE OTORGA EL SERVICIO A COLONIAS CERCANAS LA MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
SANTA LUCÍA DEL CAMINO	ÚNICAMENTE SE DOTA DE SERVICIOS A COLONIAS DE LA PARTE NORTE Y ORIENTE DEL MUNICIPIO.
SAN ANDRÉS HUAYÁPAM	ÚNICAMENTE SE APOYA UNA PEQUEÑA PARTE DEL MUNICIPIO.
SAN ANTONIO DE LA CAL	ÚNICAMENTE SE DOTA A UNA PARTE DEL MUNICIPIO
SAN JACINTO AMILPAS	SOLO SE DOTA EN ALGUNAS COLONIAS
SAN PABLO ETLA	SOLO SE DOTA EN ALGUNAS COLONIAS
SAN AGUSTIN YATARENI	SOLO SE ABARCA UNA PEQUEÑA ZONA



Descripción del funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua potable, drenaje y saneamiento.

AGUA POTABLE.

El sistema operador gestiona seis subsistemas de captación y distribución, además de contar con zonas específicas de distribución a través de pozos unitarios. Cada uno de estos subsistemas cumple una función clave en la recolección, tratamiento y suministro del agua, garantizando que el recurso llegue de manera eficiente y equitativa a las áreas correspondientes.



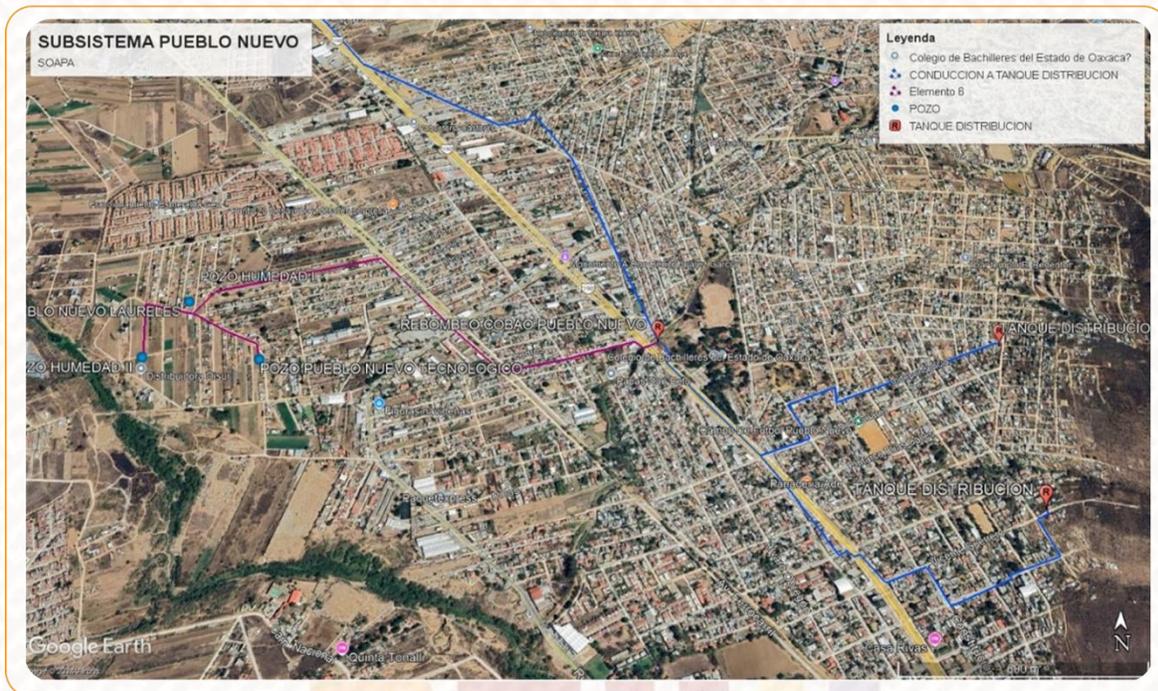
1. MACROSECTOR PUEBLO NUEVO

El subsistema de agua potable del Macrosector Pueblo Nuevo se abastece a través de cuatro captaciones subterráneas (pozos profundos), de las cuales, actualmente, solo una se encuentra en operación para la distribución de agua en la zona: el Pozo Humedad 2. El Pozo Pueblo Nuevo Laureles se encuentra en operación, sin embargo, su suministro de agua está destinado exclusivamente al área agrícola del Ejido Pueblo Nuevo, en cumplimiento con el convenio establecido para la operación de los pozos ubicados en esa zona. Adicionalmente, el sistema recibe una aportación de agua superficial proveniente del manantial de San Agustín Etlá.

Sin embargo, aunque se cuenta con macromedición en los pozos profundos, no se dispone de este mecanismo en las derivaciones de la línea de conducción del manantial, lo que dificulta un control preciso del caudal distribuido en la zona.

El agua proveniente de las fuentes mencionadas únicamente pasa por un proceso de desinfección, que consiste en la adición de hipoclorito de sodio al 13% mediante dosificadores instalados a pie de pozo y en el tanque de distribución del manantial San Agustín Etlá.

El agua captada de los pozos profundos y parte del caudal del manantial San Agustín Etlá es conducida a un cárcamo de rebombeo desde donde se envía hacia dos tanques de distribución superficiales.



La infraestructura de conducción y distribución del agua está compuesta por tuberías con longitud de más de 47 mil metros, con la cual se cobertura el 85% de la agencia. Es importante señalar que los pozos profundos que abastecen esta zona no están interconectados con otros subsistemas de distribución.

En cuanto al caudal del manantial San Agustín Etlá, una parte se distribuye en la agencia de Pueblo Nuevo a través del subsistema, mientras que el caudal restante se entrega en el cárcamo tecnológico para su posterior distribución en Planta Fortín.

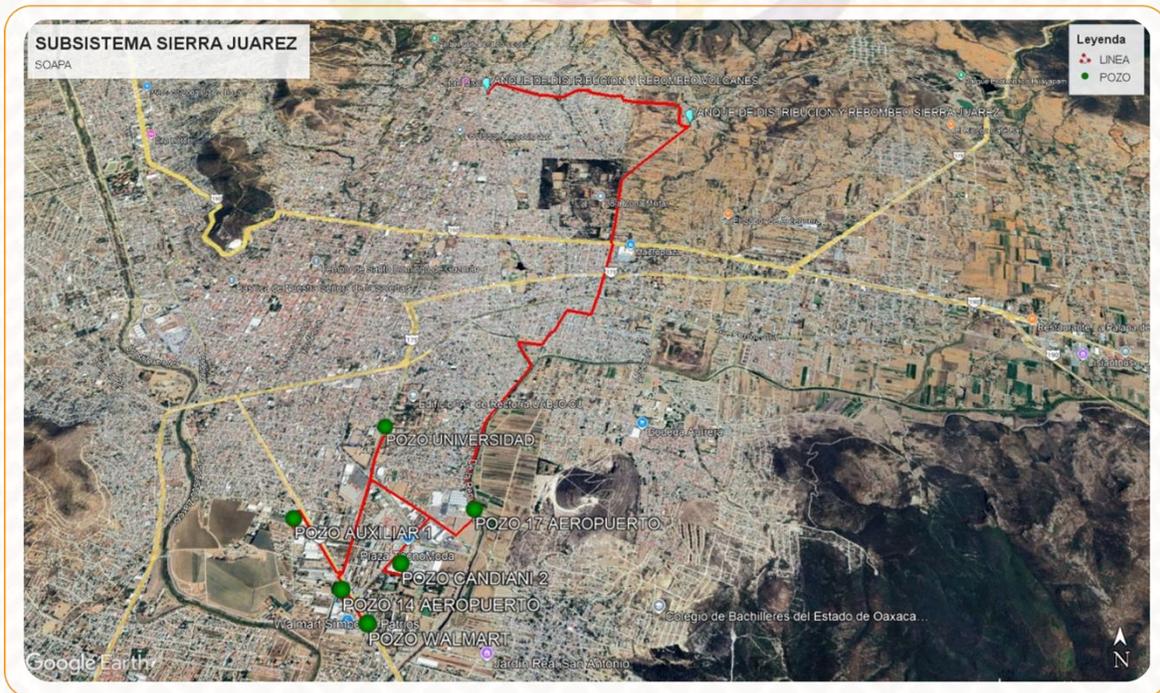
2. SUBSISTEMA SIERRA JUÁREZ

El Subsistema Sierra Juárez opera seis pozos profundos. Su cobertura se extiende exclusivamente a colonias ubicadas en la zona nororiente de la ciudad de Oaxaca de Juárez y en el poniente del municipio de Santa Lucía del Camino.

El sistema cuenta con macromedición en los pozos profundos, lo que permite monitorear y controlar el volumen de agua extraída. El agua proveniente de estas fuentes únicamente recibe un tratamiento de desinfección mediante dosificadores de hipoclorito de sodio instalados a pie de pozo y en el tanque de distribución Sierra Juárez, ubicado el municipio de San Andrés Huayápam, al cual llega el agua. Desde este punto, el agua es rebombada hacia el Tanque Volcanes el cual distribuye agua a las colonias ubicadas en la zona norte de la ciudad de Oaxaca.

La Red de Conducción y Distribución comprende mas de 52 mil metros de tuberías de diferentes diámetros y materiales y abastece aproximadamente el 70% de la zona nororiente de la ciudad de Oaxaca de Juárez, con excepción de las agencias de Donají y San Luis Beltrán que cuentan con sistemas propios de captación y distribución.

A pesar de contar con la infraestructura de captación, conducción y distribución, es una de las zonas con más problemas para abastecer con agua potable, debido a la cantidad de población, por lo que el tandeo para la entrega es de los más amplios en la Ciudad.



A la fecha, se han realizado acciones de reposición de pozos y rehabilitación de otros para recuperar el caudal y están próximos a conectarse dos pozos de reciente construcción para incrementar el caudal en la zona.

3. SUBSISTEMA TEQUIO / ACUEDUCTO-CÁRCAMO TECNOLÓGICO-PLANTA FORTÍN.

El Subsistema Tequio / Acueducto-Cárcamo Tecnológico-Planta Fortín es una de las principales fuentes de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Oaxaca de Juárez. Este sistema cuenta con 15 captaciones subterráneas (pozos profundos) y una fuente de captación superficial proveniente del manantial San Agustín Etna.

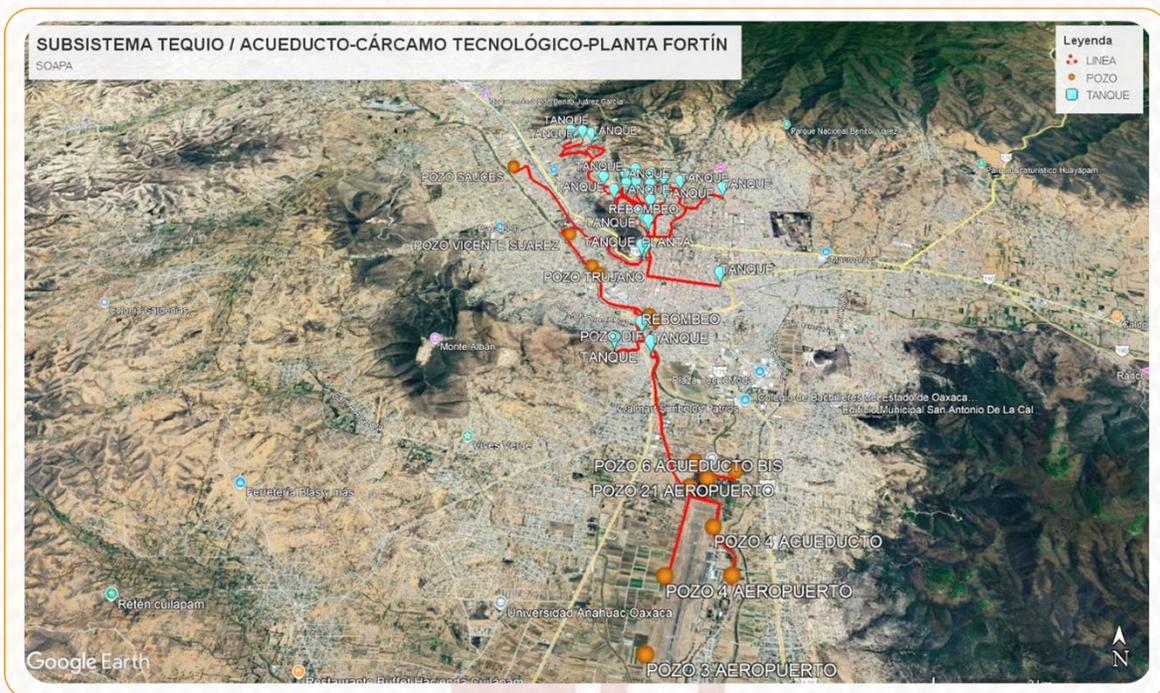
Macromedición y Control de Caudal

Se dispone de macromedición en los pozos profundos; sin embargo, aproximadamente el 20% presenta deficiencias en su funcionamiento. Adicionalmente, existe macromedición en la salida del tanque de distribución del manantial San Agustín Etna, aunque este equipo muestra errores en la medición debido a fluctuaciones de caudal, derivadas del diámetro de la tubería de salida de 14 pulgadas.

Tratamiento del Agua

El agua captada de las fuentes subterráneas y superficiales recibe un proceso de potabilización en la Planta Fortín, donde se aplica un tratamiento basado en:

- Inyección de reactivos floculantes para la coagulación de partículas.
- Sedimentación de los flóculos generados en el proceso.
- Filtración a través de filtros de arena sílica de distintas granulometrías para la eliminación de hierro y manganeso.
- Desinfección con hipoclorito de sodio al 13%, tanto en la etapa de potabilización como en la distribución.



Infraestructura de Almacenamiento y Bombeo.

El agua extraída de los pozos profundos y del manantial es conducida a un cárcamo de rebombeo superficial, conocido como Cárcamo Tecnológico, el cual consta de tres tanques de concreto armado con una capacidad total de 1,600 m³.

Desde este cárcamo, el agua es rebombeada hacia la Planta Fortín I a través de dos líneas de conducción con diámetros de 16 y 14 pulgadas.

La Planta Potabilizadora Fortín tiene una capacidad instalada de 240 litros por segundo (LPS), aunque su operación varía según la época del año, con un gasto promedio de entre 50 y 120 LPS.

Una vez potabilizada, el agua se almacena en un tanque de distribución superficial de concreto armado con capacidad de 5,000 m³. Desde este tanque, el agua es distribuida mediante bombeo y gravedad hacia más de 19 tanques de rebombeo y distribución, los cuales varían en capacidad y material de construcción.

Áreas de Cobertura

Este subsistema abastece a:

- Zona norte de la ciudad de Oaxaca.
- Centro de la ciudad capital.
- Parte de la zona norponiente.

La cobertura total del sistema es del 85% de la zona nororiente y centro de la ciudad capital.

Consideraciones Importantes

Los pozos profundos de este subsistema abastecen únicamente el centro y la parte nororiente de la ciudad capital. No existe interconexión con otros subsistemas de distribución, por lo que su caudal no se destina a zonas distintas de distribución.

4. SUBSISTEMA TEQUIO-SAN ANTONIO DE LA CAL.

El Subsistema Tequio-San Antonio de la Cal es un sistema de abastecimiento de agua potable que opera a través de tres captaciones subterráneas (pozos profundos). Este subsistema juega un papel fundamental en la dotación de agua para diversas zonas de la ciudad y municipios aledaños.

Macromedición y Tratamiento del Agua

El sistema cuenta con macromedición en los pozos profundos, lo que permite monitorear el volumen de extracción.

El agua captada de estas fuentes subterráneas es enviada a la Planta Potabilizadora de San Antonio de la Cal, donde recibe un tratamiento basado en:

- Inyección de reactivos floculantes, lo que permite la coagulación de partículas suspendidas.
- Sedimentación de los flóculos generados en el proceso, facilitando su separación del agua.

- Filtración a través de filtros de arena sílica de diferentes granulometrías, con el objetivo de eliminar hierro y manganeso.
- Desinfección mediante la adición de hipoclorito de sodio al 13%, garantizando la calidad sanitaria del agua distribuida.

Infraestructura de Almacenamiento y Bombeo

El agua extraída de los pozos profundos es conducida directamente a la Planta Potabilizadora de San Antonio de la Cal a través de una línea de conducción de 24 pulgadas de diámetro.

La Planta Potabilizadora de San Antonio de la Cal tiene una capacidad instalada de 350 litros por segundo (LPS); sin embargo, su operación varía según la temporada del año, con un gasto promedio de 30 a 40 LPS.

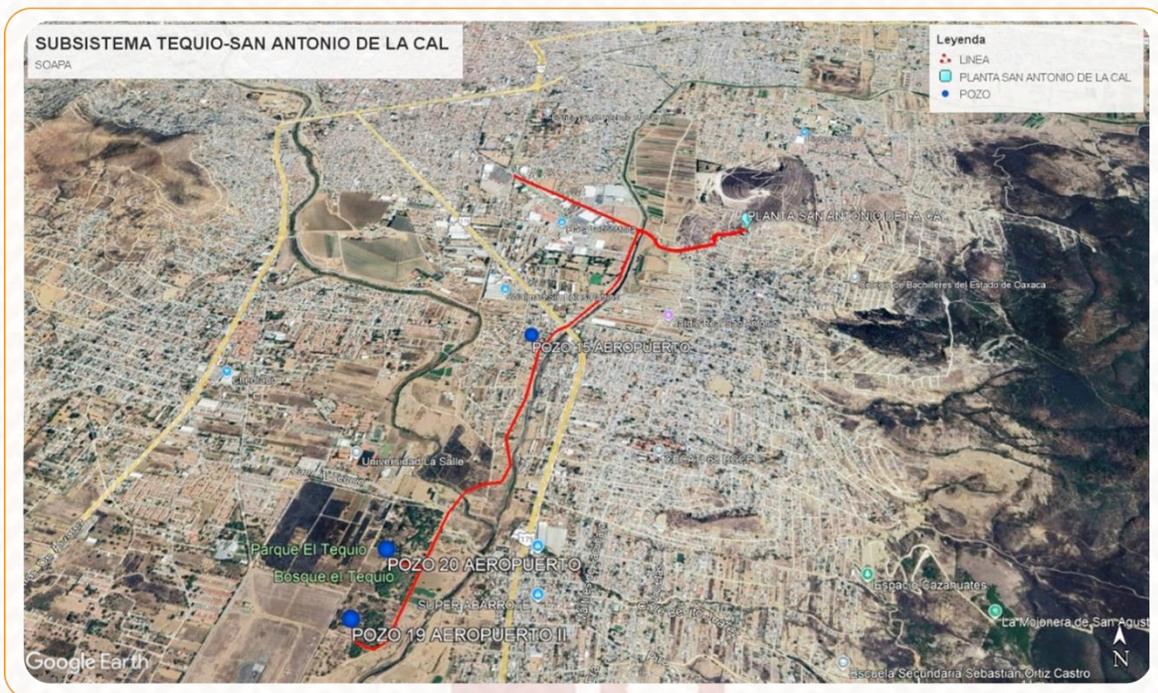
Una vez potabilizada, el agua es almacenada en un tanque de distribución superficial de concreto armado con una capacidad de 5,000 m³. A partir de este tanque, el agua se distribuye por gravedad a distintas zonas de la ciudad y municipios aledaños.

Áreas de Cobertura

El Subsistema Tequio-San Antonio de la Cal abastece diversas zonas de la ciudad de Oaxaca y municipios vecinos, alcanzando aproximadamente un 85% de cobertura en las siguientes áreas:

- Zona sur de la ciudad de Oaxaca de Juárez.
- Centro bajo de la ciudad de Oaxaca.
- Centro poniente de San Antonio de la Cal.
- Surponiente de Santa Lucía del Camino.
- Parte de la zona norte del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- Colonias específicas de los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y San Antonio de la Cal.

Es importante señalar que este subsistema no se encuentra interconectado con otros subsistemas de distribución, por lo que el caudal generado se destina exclusivamente a las zonas mencionadas y no se redistribuye a otras áreas.



5. SUBSISTEMA MACROSECTOR SAN JUAN CHAPULTEPEC.

El Subsistema Macrosector San Juan Chapultepec es un sistema de abastecimiento de agua potable que opera mediante cuatro captaciones subterráneas (pozos profundos). Sin embargo, actualmente uno de estos pozos está fuera de operación debido a abatimiento del nivel freático.

Macromedición y Tratamiento del Agua

Este subsistema cuenta con macromedición en los pozos profundos, lo que permite un monitoreo del volumen de agua extraída.

El agua proveniente de estas fuentes subterráneas es enviada a la Planta Potabilizadora Trujano, donde recibe un tratamiento basado en:

- Inyección de reactivos floculantes para la coagulación de partículas en suspensión.
- Sedimentación de los flóculos generados para facilitar su separación.
- Desinfección mediante la adición de hipoclorito de sodio al 13%, garantizando la calidad del agua potable.

Infraestructura de Almacenamiento y Distribución

El agua extraída de los pozos profundos es conducida directamente a la Planta Potabilizadora Trujano a través de una línea de conducción de 14 pulgadas de diámetro, compuesta por tuberías de PVC y acero.

La Planta Potabilizadora Trujano tiene una capacidad instalada de 150 litros por segundo (LPS); sin embargo, su operación varía según la temporada del año, con un gasto promedio de 15 a 40 LPS.

Una vez potabilizada, el agua es almacenada en un tanque de distribución superficial de vidrio fusionado al acero, con una capacidad de 1,900 m³. Desde este tanque, el agua es distribuida por gravedad a distintas colonias de la zona poniente de la ciudad de Oaxaca.

Áreas de Cobertura

El Subsistema Macrosector San Juan Chapultepec abastece aproximadamente el 55% de la zona poniente de la ciudad de Oaxaca, atendiendo colonias en las siguientes áreas:

- San Martín Mexicápam.
- Agencia de San Juan Chapultepec.

Es importante destacar que este subsistema no está interconectado con otros sistemas de distribución, lo que significa que el caudal generado se destina exclusivamente a las zonas mencionadas y no se redistribuye a otras áreas.



6. SUBSISTEMA SAN FELIPE DEL AGUA.

El Subsistema San Felipe del Agua es un sistema de abastecimiento de agua potable que opera a partir de una única captación superficial, proveniente del Manantial San Felipe del Agua.

Medición y Tratamiento del Agua

La captación cuenta con un sistema de medición a través de un canal Parshall, ubicado en la entrada de la obra de toma, permitiendo un monitoreo preciso del caudal extraído.

El agua proveniente del manantial recibe un tratamiento en la Planta Clarificadora San Felipe, basado en:

- Sedimentación previa, a través de tanques sedimentadores ubicados a lo largo de la trayectoria entre la obra de toma y la planta.
- Desinfección mediante la adición de hipoclorito de sodio al 13%, asegurando la calidad sanitaria del agua distribuida.

Infraestructura de Conducción y Almacenamiento

El agua captada del manantial es transportada hacia la Planta Clarificadora San Felipe mediante:

- Canales abiertos de sección variable.
- Tubería de acero de 6 pulgadas de diámetro.

La Planta Clarificadora San Felipe tiene una capacidad instalada de 50 litros por segundo (LPS); sin embargo, su operación varía según la temporada del año, con un gasto promedio de 4 a 17 LPS. En el mes de mayo de 2024, durante la temporada de estiaje, el gasto se desplomó a 1lps, por lo que se convierte en una fuente de abastecimiento a vigilar en lo subsecuente.

Una vez clarificada, el agua se deposita en un tanque de distribución superficial de concreto reforzado con capacidad de 250 m³. Desde este tanque, el agua es distribuida por gravedad, abasteciendo a la Agencia de San Felipe del Agua, en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Cobertura y Conectividad del Subsistema

Históricamente, este subsistema estuvo interconectado con las líneas de conducción y distribución del Subsistema Sierra Juárez. Sin embargo, debido a la toma de la infraestructura por parte de los comuneros de la Agencia de San Felipe del Agua, el suministro a través de dicha interconexión fue suspendido. Actualmente, la infraestructura es operada directamente por los comuneros, por lo que este subsistema no está interconectado con ningún otro, y su caudal no apoya a zonas distintas de distribución.

El sistema abastece aproximadamente el 75% de la Agencia de San Felipe del Agua. El 25% restante de la población es suministrado a través de las redes de distribución pertenecientes al Subsistema Sierra Juárez.

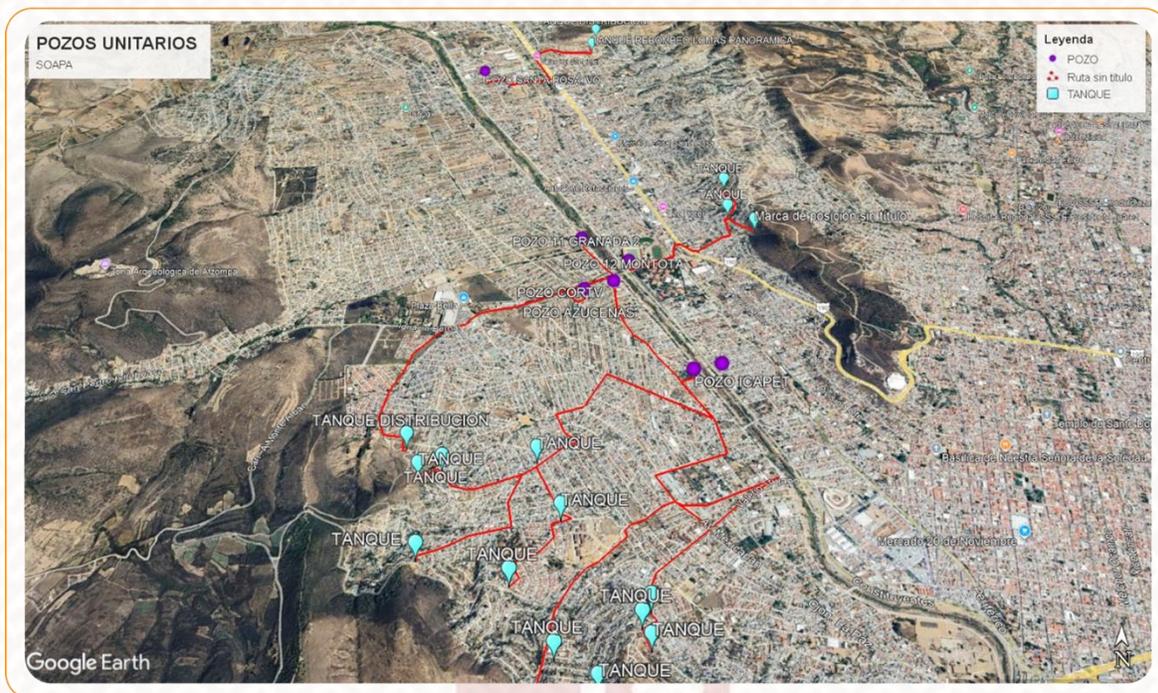
Red de Conducción y Distribución.



POZOS UNITARIOS.

Actualmente, en el año 2025, 10 pozos profundos operan de manera independiente para abastecer zonas específicas dentro del municipio de Oaxaca de Juárez.

SERVICIOS DE AGUA
 SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



Macromedición y Tratamiento del Agua.

Cada uno de estos pozos cuenta con sistemas de macromedición para monitorear el caudal extraído y distribuido. Sin embargo, algunos presentan deficiencias en sus lecturas, lo que dificulta el control preciso del suministro de agua.

El agua extraída de estos pozos recibe un tratamiento de desinfección básica, mediante la adición de hipoclorito de sodio al 13%, asegurando su potabilidad. No pasa por procesos adicionales de clarificación o filtración, ya que se distribuye de manera directa a las zonas atendidas.

Zonas Atendidas por los Pozos Profundos.

Estos pozos abastecen de forma directa a diversas áreas dentro del municipio, proporcionando suministro de agua sin interconexión con otros sistemas de distribución. Las zonas específicas atendidas por estos pozos son:

POZO	SECTOR O COLONIAS DE DISTRIBUCIÓN	OBSERVACIONES
SAN JOSÉ LA NORIA	Abastece únicamente al FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ LA NORIA.	<ul style="list-style-type: none"> 6000 m de línea de distribución. Bombeo directo a red de distribución.
ROSARIO	ABASTECE ÚNICAMENTE al FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, FRACC. FOVISSSTE ROSARIO, EX HACIENDA EL ROSARIO Y FRACC. PUNTA VIZCAYA DEL MPO. DE SAN SEBASTIÁN TUTLA.	<ul style="list-style-type: none"> 4000 m de línea de conducción. Más de 18,000 m de tubería de distribución.
CANDIANI 3	ABASTECE ÚNICAMENTE A LA AGENCIA CANDIANI Y AMPLIACIÓN CANDIANI DEL MPO. DE OAXACA DE JUÁREZ.	<ul style="list-style-type: none"> 1800 m DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUE REBOMBEO. ÚNICAMENTE PROCESO DE DESINFECCIÓN MEDIANTE INYECCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% SE SUMINISTRA AGUA MEDIANTE BOMBEO DIRECTO A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN.
SANTA ROSA IVO	DISTRIBUYE únicamente A LA AGENCIA DE SANTA ROSA, SUS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, APOYÁNDOSE EN ALGUNOS MOMENTOS CON AGUA PROVENIENTE DEL CÁRCAMO TECNOLÓGICO.	<ul style="list-style-type: none"> 12000 m de TUBERÍA DE conducción y más de 30,000 de líneas de distribución. ÚNICAMENTE PROCESO DE DESINFECCIÓN MEDIANTE INYECCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%. SUMINISTRA AGUA MEDIANTE BOMBEO DIRECTO A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN. 2 TANQUES DE REBOMBEO.
TI GRANADA 2 Y AZUCENAS	DISTRIBUYEN AGUA A: FRACC ÁLAMOS, IVO E INFONAVIT, FRACC. JARDINES DE LAS LOMAS, VILLAS MONTE ALBÁN, COLONIAS LA JOYA SAN MARTIN, AZUCENAS, EJIDAL Y FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS DE SAN JACINTO (AZTECA, RESIDENCIAL SAN JACINTO, PINTORES, REPUBLICA) COMPARTIDO CON MUNICIPIO DE SAN JACINTO, NO SE ENCUENTRAN CONECTADOS A NINGÚN OTRO SUBSISTEMA. POR LO QUE NO APOYA A ZONAS ADICIONALES.	<ul style="list-style-type: none"> 2,300 m TUBERÍA DE CONDUCCIÓN y más de 60,000 m de líneas de distribución. ÚNICAMENTE PROCESO DE DESINFECCIÓN MEDIANTE INYECCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% 1 TANQUE DE DISTRIBUCIÓN (ÁLAMOS).

AGUA CONCESIONADA.

Este organismo cuenta con un volumen de más de 32 millones de metros cúbicos anuales de explotación concesionados por la Comisión Nacional del Agua, en la totalidad de los pozos profundos de este organismo.

De igual manera se cuenta con un volumen concesionado de aguas superficiales de 4.49 millones de metros cúbicos de aguas nacionales superficiales.

RESUMEN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA FUENTE	CAPACIDAD INSTALADA (LPS)
Oaxaca de Juárez	Pueblo Nuevo	HUMEDAD 2	15
Oaxaca de Juárez	Pueblo Nuevo	PUEBLO NUEVO TECNOLÓGICO	8
Oaxaca de Juárez	Pueblo Nuevo	HUMEDAD 1	12
Oaxaca de Juárez	Pueblo Nuevo	PUEBLO NUEVO LAURELES	5
Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juárez	SAN JOSE LA NORIA	3
San Sebastián Tutla	Agencia el Rosario	ROSARIO	11
Oaxaca de Juárez	Agencia Candiani	CANDIANI 3	11

San Jacinto Amilpas	San Jacinto Amilpas	SANTA ROSA IVO	11
San Jacinto Amilpas	San Jacinto Amilpas	11 GRANADA 2	12
Oaxaca de Juárez	Agencia San Martin Mexicapam	AZUCENAS	4
San Jacinto Amilpas	San Jacinto Amilpas	CORTV	8
Oaxaca de Juárez	Agencia San Martin Mexicapam	ICAPET	9
Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juárez	FERROCARRIL	6
Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juárez	MONTOYA	6
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	AUXILIAR 1	3
Oaxaca de Juárez	Agencia Candiani	UNIVERSIDAD	4
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	14 AEROPUERTO	9
Oaxaca de Juárez	Agencia Candiani	CANDIANI 2	12
Oaxaca de Juárez	Agencia Candiani	17 AEROPUERTO	10
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	WALMART	13
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	21 AEROPUERTO	0
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	3 AEROPUERTO	7
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	4 AEROPUERTO	7
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	2 ACUEDUCTO	12
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	4 ACUEDUCTO	14
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	6 ACUEDUCTO BIS	21
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	7 ACUEDUCTO II	20
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	GLORIETA	5
Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juarez	VICENTE SUAREZ	3
Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juarez	DIF	13
Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juarez	TRUJANO	12
Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juárez	CENTRAL	13
San Jacinto Amilpas	San Jacinto Amilpas	SAUCES I	3
San Jacinto Amilpas	San Jacinto Amilpas	SAUCES II	25
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	3 ACUEDUCTO	0
San Agustín Etna	San Agustín Etna	MANANTIAL SAN AGUSTIN	50
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	19 AEROPUERTO 2	20
San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	15 AEROPUERTO	11
Santa Cruz Xoxocotlán	Santa Cruz Xoxocotlán	20 AEROPUERTO	13
Oaxaca de Juárez	Agencia San Martin Mexicapam	MONTE ALBAN	0
Oaxaca de Juárez	Agencia San Martin Mexicapam	PALMAS	3
Oaxaca de Juárez	Agencia San Martin Mexicapam	EMILIANO ZAPATA	10
Oaxaca de Juárez	Agencia San Martin Mexicapam	ZANHARA	13
Oaxaca de Juárez	San Felipe del Agua	MANATIAL SAN FELPE DEL AGUA	17

CALIDAD DEL AGUA.

En la totalidad de las captaciones profundas (pozos profundos), se tiene la problemática de alta carga mineral, derivado del alto contenido de hierro y manganeso.

TOMAS DE AGUA.

TOMAS DOMESTICAS POR AÑO					
MUNICIPIOS	EJERCICIO				
	2020	2021	2022	2023	2024
OAXACA DE JUAREZ	58,569	58,821	59,013	59,217	59,536
SAN AGUSTIN YATARENI	3	3	3	3	3
SAN ANDRES HUAYAPAM	649	649	649	649	649
SAN ANTONIO DE LA CAL	753	756	758	758	763
SAN JACINTO AMILPAS	41	42	42	42	42
SAN LORENZO CACAOTEPEC	1	1	1	1	1
SAN PABLO ETLA	184	184	185	192	193
SAN SEBASTIAN TUTLA	3,381	3,382	3,454	3,454	3,456
SANTA CRUZ XOXCOTLAN	2,845	2,854	2,855	2,862	2,877
SANTA LUCIA DEL CAMINO	4,923	4,928	4,936	4,939	4,968
TOTAL	71,349	71,620	71,896	72,117	72,488

TOMAS NO DOMESTICAS POR AÑO					
TIPO DE TOMA	EJERCICIO				
	2020	2021	2022	2023	2024
COMERCIAL SECO 1	3,915	3,917	3,919	3,919	3,918
COMERCIAL SECO2	1,187	1,187	1,187	1,187	1,188
INDUSTRIAL / COMERCIAL HUMEDO	1,746	1,745	1,746	1,745	1,748
PUBLICO	1,399	1,398	1,399	1,399	1,399
TOTAL	8,247	8,247	8,251	8,250	8,253

VOLUMEN FACTURADO POR AÑO					
TIPO DE TOMA	EJERCICIO				
	2020	2021	2022	2023	2024
DOMÉSTICA	4,729,903	4,346,052	3,951,822	3,826,490	3,047,057
COMERCIAL SECO 1	310,470	311,657	272,119	254,884	208,953
COMERCIAL SECO 2	95,822	101,862	85,829	77,161	62,356
INDUSTRIAL	298,373	310,404	300,211	293,397	255,940
PÚBLICO	154,030	159,870	164,806	157,015	128,773
TOTAL	5,588,598	5,229,845	4,774,787	4,608,947	3,703,079

DRENAJE SANITARIO.

El sistema de alcantarillado sanitario tiene una longitud de más de 450,500 m de red de atarjeas en diámetros variables de 20 a 35 cm de diámetro en materiales diversos como concreto, PVC y PEAD, se cuenta con más de 350,000 metros de tuberías de subcolectores, colectores y emisor en diferentes diámetros y materiales variando desde 45 cm a 122 cm.

Se estima que entre el 75 al 80% de la red de drenaje, colectores y emisores han cumplido su vida útil, situación que genera colapsos continuos.

El agua captada por el sistema de drenaje sanitario de este organismo es conducida hacia la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en inmediaciones del tequio dentro de la agencia de San Juan Bautista la Raya, la cual opera y administra la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

DRENAJE PLUVIAL.

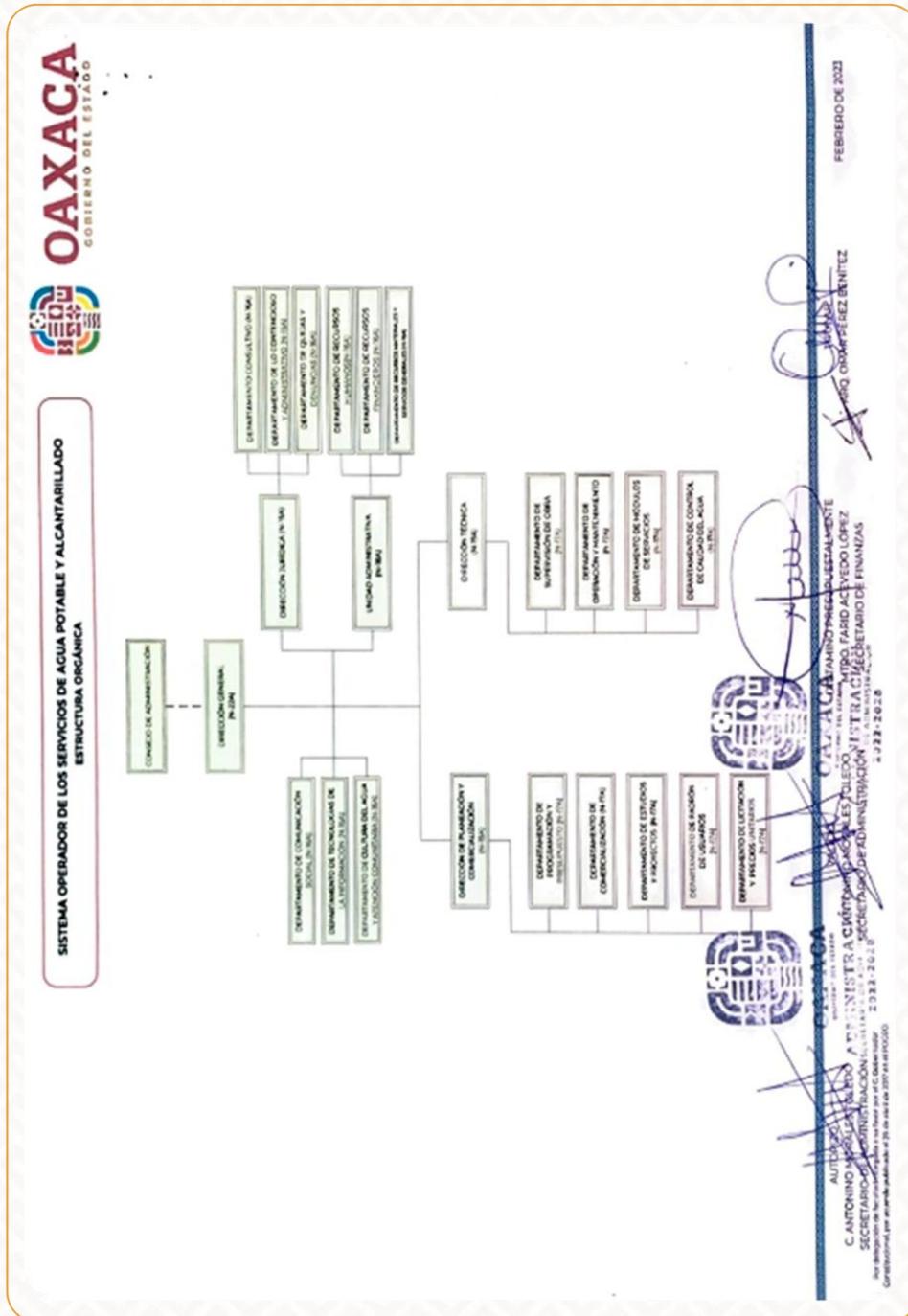
Oaxaca y su área metropolitana, cuenta con una escasa red de infraestructura de drenaje pluvial, situación que genera que el agua de lluvia se elimine mediante el drenaje sanitario, provocando con ello colapsos e inundaciones, afectando especialmente a la población más vulnerable de los municipios metropolitanos.

SERVICIOS DE AGUA
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.

Estructura orgánica vigente.

En el mes de febrero del año 2023, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorizó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado la nueva estructura orgánica, conforme a lo siguiente:



Puestos estratégicos y principales funciones:

Dirección general.

Representa legal y administrativamente al SOAPA y ejerce las atribuciones que le otorga la Ley del Organismo Operador público denominado Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y demás ordenamientos aplicables. Sus principales funciones incluyen autorizar mantenimiento e infraestructura, dictar acciones para el uso eficiente del agua, gestionar permisos para captación, contratar servicios, realizar proyectos de obra pública, dirigir actividades operativas y administrativas, presentar todo tipo de informes, certificar documentos, elaborar reglamentos y proponer el Programa Operativo Anual.

Para realizar sus actividades sustantivas, se apoya de tres departamentos:

- Departamento de Comunicación Social.
- Departamento de Tecnologías de la Información.
- Departamento de Cultura del Agua y Atención Comunitaria.

Dirección Jurídica.

Representa jurídicamente a la Dirección General y asume la defensa legal de SOAPA en los juicios en los que sea parte, derivados de las actividades operativas y administrativas del mismo, así como atender las obligaciones relativas a la transparencia.

Sus principales funciones incluyen intervenir en procedimientos legales, formular y dar seguimiento a denuncias y demandas, celebrar convenios, emitir opiniones jurídicas, validar tarifas, regularizar bienes, elaborar normativas, asesorar en procesos de contratación, supervisar la transparencia, certificar documentos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Para realizar sus actividades sustantivas, se apoya de tres departamentos:

- Departamento Consultivo
- Departamento de lo Contencioso y Administrativo
- Departamento de Quejas y Denuncias

Unidad Administrativa.

Planea, organiza, dirige y controla los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales, para el cumplimiento de los objetivos, metas, acciones y programas de SOAPA. Sus principales funciones incluyen supervisar la aplicación del presupuesto, coordinar la adquisición de bienes y servicios, evaluar al personal, garantizar la correcta administración de recursos, gestionar cuentas bancarias y procesos administrativos, controlar inventarios y almacenes, coordinar el mantenimiento de infraestructura y vehículos, verificar procesos de selección y capacitación del personal, y formular el Programa Operativo Anual en conjunto con la Dirección de Planeación y Comercialización.

Para realizar sus actividades sustantivas, se apoya de tres departamentos:

- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Planeación y Comercialización.

La Dirección de Planeación y Comercialización de SOAPA coordina la planeación, programación y presupuesto de obras de agua potable y alcantarillado en Oaxaca y municipios conurbados, conforme al Plan Estatal de Desarrollo. Elabora y ejecuta el Programa Operativo y Presupuestal Anual, supervisa proyectos, gestiona recursos, propone tarifas, y coordina con áreas técnicas y jurídicas. Además, asesora a municipios, monitorea la recaudación, controla el padrón de usuarios, y supervisa convenios y cobros. También impulsa obras de tratamiento de aguas residuales y coordina el Programa Anual de Obra Pública, cumpliendo con las normativas vigentes y las instrucciones de su jerarquía.

Para realizar sus actividades sustantivas, se apoya de cinco departamentos:

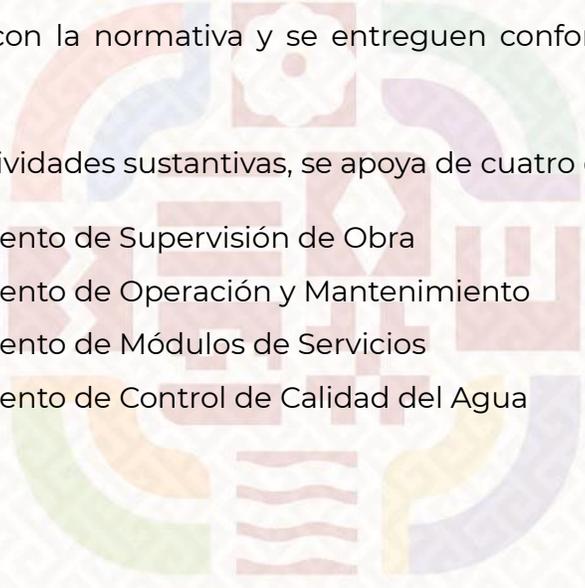
- Departamento de Programación y Presupuestación.
- Departamento de Estudios y Proyectos.
- Departamento de Licitaciones y Precios Unitarios.
- Departamento de Padrón de Usuarios.
- Departamento de Comercialización.

Dirección Técnica.

La Dirección Técnica de SOAPA tiene como función principal modernizar y supervisar la infraestructura hidráulica mediante obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación. Establece acciones para la operatividad y control de redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento, garantizando el cumplimiento de normas. Supervisa obras, análisis de calidad del agua, funcionamiento de plantas y equipos electromecánicos, y asegura el correcto suministro. Coordina con sus departamentos para evaluar necesidades, gestionar recursos y atender reportes ciudadanos. Además, verifica que las obras de entes públicos cumplan con la normativa y se entreguen conforme a la legislación aplicable.

Para realizar sus actividades sustantivas, se apoya de cuatro departamentos:

- Departamento de Supervisión de Obra
- Departamento de Operación y Mantenimiento
- Departamento de Módulos de Servicios
- Departamento de Control de Calidad del Agua



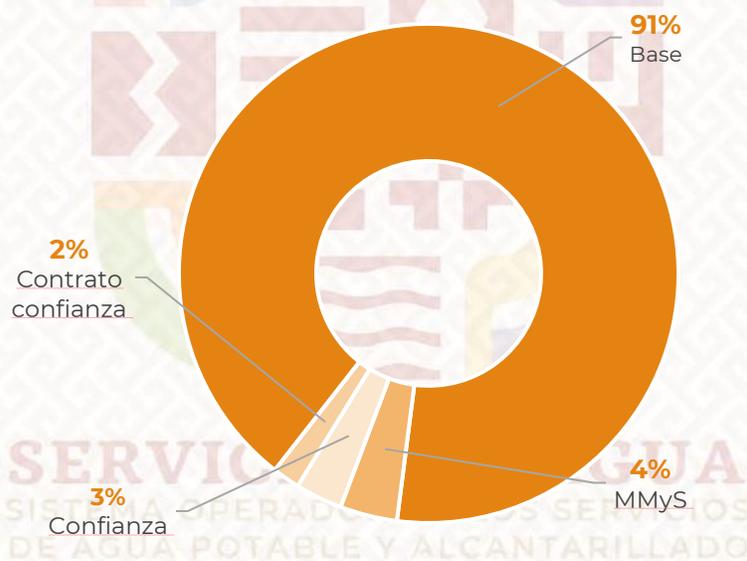
SERVICIOS DE AGUA
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Recursos Humanos

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado cuenta con una plantilla de personal de 622 personas activas, conformada de la siguiente manera:

Plantilla de personal por modalidad de contratación 2025.

Modalidad	Personal
Base	569
Confianza	19
Contrato – Confianza	11
Mandos Medios y Superiores	23



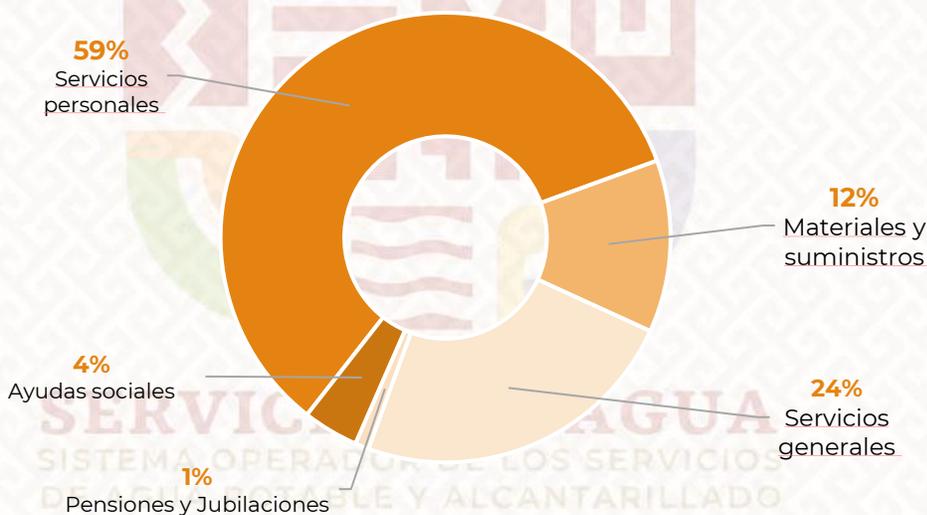
Recursos Financieros

Con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de actividades, funciones y otorgamientos de servicios, SOAPA tuvo una asignación presupuestal por el monto de \$ 395,644,597.48

Presupuesto autorizado por capítulo de gasto, 2025.

Capítulo	Aprobado
1000 - Servicios Personales	\$ 233,288,447.70
2000 – Materiales y suministros	\$ 47,122,012.59
3000 – Servicios Generales	\$ 94,508,020.08
4000 – Ayudas Sociales	\$ 3,105,999.96
4000 – Pensiones y Jubilaciones	\$ 17,620,117.15

Fuente: Unidad administrativa



Recursos Materiales

Plantilla vehicular

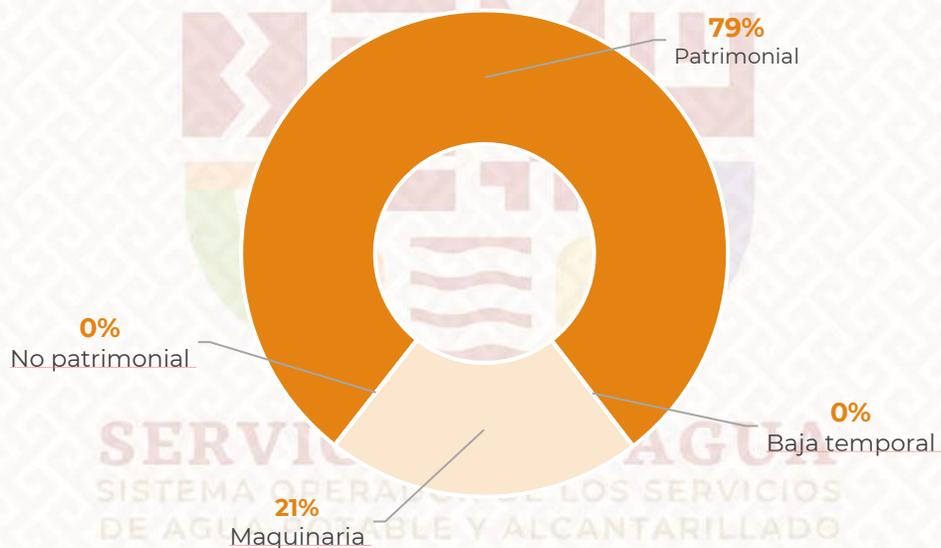
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Vehículos y equipo terrestre	110
Carrocerías y remolques	1
Otros equipos de transporte	14

Fuente: Unidad administrativa

Inventario patrimonial por tipo.

DESCRIPCIÓN	ACTIVOS
No patrimonial	1
Patrimonial	852
Maquinaria	227
Equipos especiales	10
Equipo de protección (equipo contra incendios)	1
Baja temporal	0
Software (intangibles)	2

Fuente: Unidad administrativa

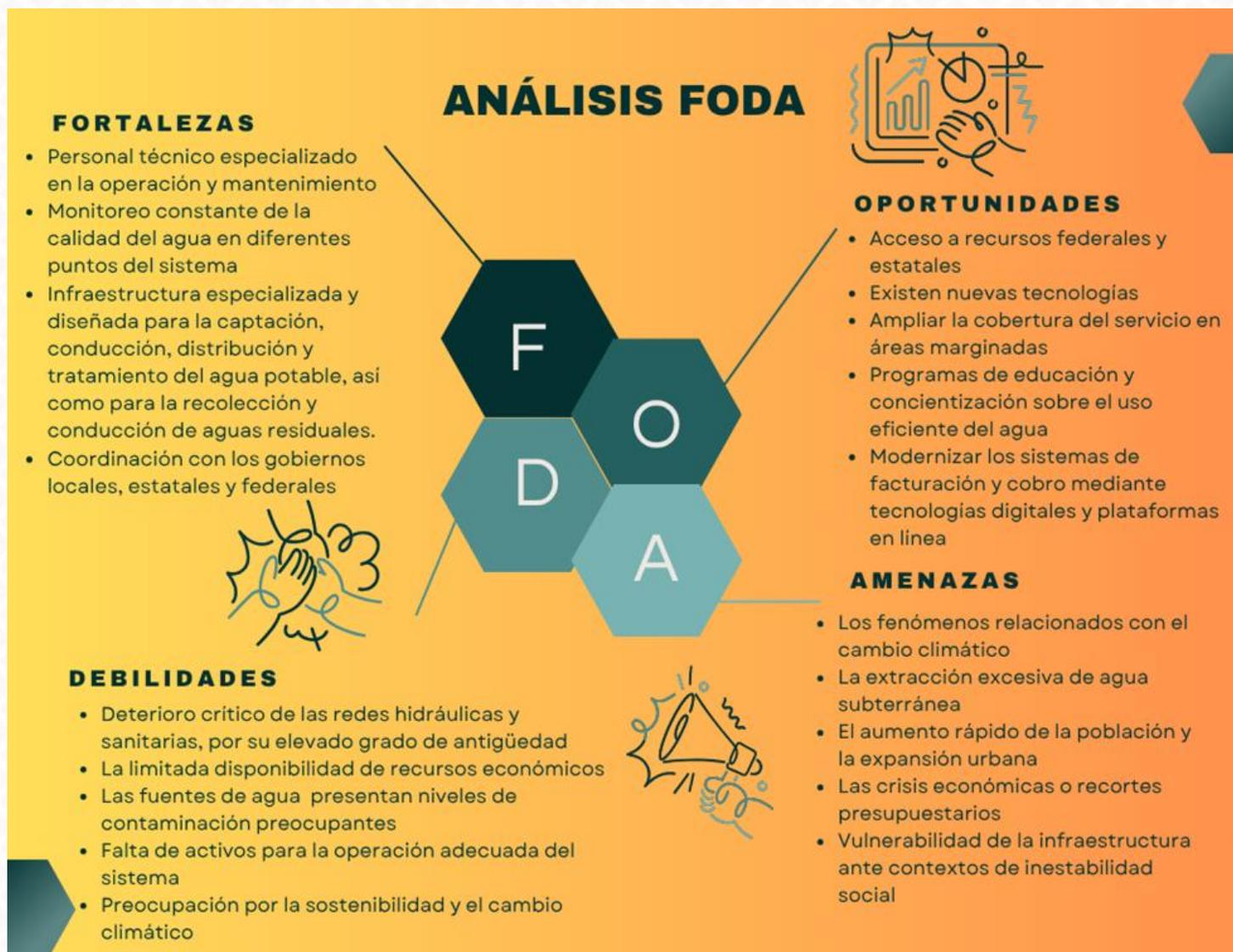


Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo

Nº	NOMBRE	OBJETIVO	FECHA DE INSTALACIÓN
1	Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés	Capacitar, sensibilizar, difundir la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, atender denuncias presentadas por presuntas vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta, así como atender consultas en materia de conflicto de interés.	23/02/2023
2	Comité de Control Interno	Proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Dependencia o Entidad dentro de las siguientes categorías; operación, información, cumplimiento y salvaguarda.	09/01/2023
3	Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Asegurar que los procesos de contratación y ejecución de obras y servicios relacionados se realicen conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.	31/01/2025
4	Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Este comité se constituye como Órgano de apoyo y supervisión que coadyuva a la correcta aplicación de la normativa vigente y al buen uso de los recursos públicos destinados a infraestructura y servicios relacionados.	12/03/2025
5	Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios	Llevar a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo con los rangos que prevé el presupuesto de egresos del estado.	10/02/2023
6	Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos	Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas y objetivos institucionales, identificando, mitigando y administrando los riesgos que podrían afectar el logro de dichos objetivos.	19/06/2023

N°	NOMBRE	OBJETIVO	FECHA DE INSTALACIÓN
7	Grupo de Auditoría	La coordinación, supervisión, análisis y entrega de información de cada uno de los requerimientos de auditoría a este Organismo Operador, así como el seguimiento de la solventación de observaciones y recomendaciones determinadas por los órganos fiscalizadores y establecer un Plan de acción para prevención o atención de observaciones recurrentes.	12/04/2023
8	Comité de Transparencia.	Asegurar los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión del Organismo, así como las bases principios y procedimientos para garantizar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales.	11/01/2023
9	Consejo de Administración, Órgano De Gobierno Del Organismo Operador Público Denominado Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado	Cumplir con las facultades y obligaciones conferidas en el artículo 7, de la Ley del Organismo Operador Público Denominado Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado; y demás conferidas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.	14/04/2023
10	Grupo Interdisciplinario del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales los cuales dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con la finalidad de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.	13/02/2024

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)



V. MARCO ESTRATÉGICO

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

Con base en el Objetivo 5.4 de PED 2022 – 20228, así como los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 130 Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se plantean los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo 1: Fomentar el acceso equitativo y sostenible al agua potable en el Municipio de Oaxaca de Juárez y su Zona Metropolitana.

Objetivo 2: Garantizar el acceso a servicios adecuados de saneamiento en el Municipio de Oaxaca de Juárez y su Zona Metropolitana.

Objetivo 3: Fomentar el cuidado y el aprovechamiento de los Recursos Hídricos.

Objetivo 1

Objetivo institucional:	Fomentar el acceso equitativo y sostenible al agua potable en el Municipio de Oaxaca de Juárez y su Zona Metropolitana.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.4 Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el estado, con especial atención a la población de mayor rezago.
Objetivo sectorial:	4. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable con un enfoque de sostenibilidad de los recursos hídricos.
Estrategia sectorial:	4.2. Implementar proyectos de construcción, rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable. 4.3. Mejorar las acciones de desinfección y potabilización de agua. 4.4. Modernizar los procesos administrativos y de cobranza de los servicios de agua potable.
Agenda 2030:	ODS 6. Agua limpia y saneamiento. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Sistemas de agua potable	Viviendas con servicio de agua potable otorgado	Contribuir al incremento mediante acciones de construcción, rehabilitación, y mejora de infraestructura para el acceso a los servicios de agua potable	Dirección Técnica Departamento de Estudios y Proyectos Departamento de operación y mantenimiento

Objetivo 2

Objetivo institucional:	Garantizar el acceso a servicios adecuados de saneamiento en el Municipio de Oaxaca de Juárez y su Zona Metropolitana.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.4 Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el estado, con especial atención a la población de mayor rezago.
Objetivo sectorial:	5. Incrementar el acceso a los servicios de alcantarillado convencional y/o alternativas viables en viviendas del Estado de Oaxaca.
Estrategia sectorial:	5.1. Implementar proyectos de construcción, rehabilitación y/o ampliación de alcantarillado sanitario en localidades rurales y urbanas.
Agenda 2030:	ODS 6. Agua limpia y saneamiento. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Red de drenaje sanitario	Servicios de alcantarillado convencional y/o alternativa viable a vivienda otorgados	Fortalecer la infraestructura sanitaria mediante la construcción de nuevas redes de alcantarillado en zonas que actualmente carecen del servicio, garantizando el acceso a un saneamiento adecuado. Asimismo, contempla la rehabilitación y ampliación de redes existentes para mejorar su capacidad y funcionamiento. Se incluye la adquisición y operación de equipos de desazolve para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de manera periódica, lo que permite prevenir obstrucciones, inundaciones y riesgos sanitarios.	Dirección Técnica Departamento de Estudios y Proyectos Departamento de operación y mantenimiento

Objetivo 3.

Objetivo institucional:	Fomentar el cuidado y el aprovechamiento de los Recursos Hídricos.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.4 Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el estado, con especial atención a la población de mayor rezago.
Objetivo sectorial:	7. Impulsar acciones de gestión integrada de los recursos hídricos para su aprovechamiento.
Estrategia sectorial:	7.2. Mejorar la captación y tratamiento del agua de lluvia 7.3. Fortalecer las capacidades para el manejo y cuidado de los recursos hídricos
Agenda 2030:	ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Gestiones Integradas para los recursos Hídricos	Gestiones Integradas de los recursos Hídricos y soluciones alternativas realizadas	Impulsar campañas para mejorar el cuidado y aprovechamiento de los recursos Hídricos	Departamento de Cultura del Agua y atención ciudadana

VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

De acuerdo a las facultades del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, se presente la alineación de los 3 objetivos instituciones del presente Plan Estratégico Institucional con el programa presupuestario, productos, actividades, áreas responsables y subprogramas.

Alineación a la Estructura Programática Presupuestal

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Fomentar el acceso equitativo y sostenible al agua potable en el Municipio de Oaxaca de Juárez y su Zona Metropolitana	Viviendas con servicio de agua potable otorgado	Mejoramiento de los sistemas de agua para uso y consumo humano	Dirección Técnica	130 - Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Viviendas con servicio de agua potable otorgado
		Atención de área vulnerable por acceso al servicio de agua para uso y consumo humano atendida	Dirección Técnica		
		Realización de los pagos de derechos por el uso y explotación de aguas nacionales	Departamento de Recursos Financieros		
		Suministrar equipos y químicos desinfectantes de agua para la potabilización de agua para uso y consumo humano.	Departamento de Recursos Materiales		
		Realización de estudios y proyectos para la construcción de los sistemas de agua para uso y consumo humano	Departamento de Estudios y Proyectos Departamento de operación y mantenimiento		

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Garantizar el acceso a servicios adecuados de saneamiento en el Municipio de Oaxaca de Juárez y su Zona Metropolitana	Servicios de alcantarillado convencional y/o alternativa viable a vivienda otorgados	Realización de acciones de desazolve en las redes de drenaje	Dirección Técnica	130 - Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Servicios de alcantarillado convencional y/o alternativa viable a vivienda otorgados
		Elaboración y validación de estudios y proyectos para la construcción y/o rehabilitación de redes de alcantarillado.	Departamento de Estudios y Proyectos Departamento de operación y mantenimiento		
Fomentar el cuidado y el aprovechamiento de los recursos hídricos	Gestiones integradas de los recursos hídricos y soluciones alternativas realizadas	Realización de campañas de difusión para el aprovechamiento de agua de lluvia	Departamento de Cultura del Agua y Atención Ciudadana		Gestiones integradas de los recursos hídricos y soluciones alternativas realizadas

SERVICIOS DE AGUA
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

VII. MARCO DE RESULTADOS

Los objetivos establecidos en el Marco Estratégico consideran las actividades sustantivas a atender por la institución, para poder conocer el avance en el cumplimiento de dichos objetivos es necesario dar seguimiento a través del establecimiento de metas. Por ello, el establecimiento de un Marco de Resultados es un medio fiable para medir el cumplimiento de las metas, dar seguimiento y evaluar los productos institucionales.

Por esta razón, en esta sección se incluyen los **indicadores de producto** y sus respectivas metas para el periodo 2024 - 2028 con valores absolutos que permitan realizar la medición del desempeño.

Marco de Resultados

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Fomentar el acceso equitativo y sostenible al agua potable en el municipio de Oaxaca de Juárez y su zona metropolitana.	Viviendas con servicio de agua potable otorgado.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable otorgado.	2023	80,382	80,753	81,150	81,310	81,470	81,630
Garantizar el acceso a servicios adecuados de saneamiento en el municipio de Oaxaca de Juárez y su zona metropolitana.	Servicios de alcantarillado convencional y/o alternativa viable a vivienda otorgados.	Porcentaje de viviendas del estado con servicio de alcantarillado convencional y alternativas viables otorgada.	2023	89	137	102	109	110	115
Fomentar el cuidado y el aprovechamiento de los recursos hídricos.	Gestiones integradas de los recursos hídricos y soluciones alternativas realizadas	Porcentaje de acciones encaminadas al cuidado del agua, como campañas, talleres, cursos, visitas escolares, entre otros.	2023	174	0	195	200	210	215

VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Con la finalidad de definir puntualmente actividades, áreas responsables para la generación de productos por parte del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, se establece el siguiente Programa Anual de Trabajo con las metas trimestrales programadas para el presente ejercicio 2025:

Programa Anual de Trabajo 2025.

Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
				1T	2T	3T	4T	Anual
1	Viviendas con servicio de agua potable otorgado	Número de viviendas	Departamento de Padrón de Usuarios	0	300	0	97	397
1.1.	Mejoramiento de los sistemas de agua para uso y consumo humano	Metros lineales de rehabilitaciones y sustituciones de línea	Dirección Técnica	1,252	1,201	1,200	1,100	4,753
1.2.	Realización de los pagos de derechos por el uso y exportación de aguas nacionales	Número de pagos realizados a CONAGUA	Departamento de Recursos Financieros	1	1	1	1	4
1.3.	Atención de área vulnerable por acceso al servicio de agua para uso y consumo humano atendida	Número de servicios de agua abastecida por cisternas móviles	Dirección Técnica	1,172	2,208	1,700	1,500	6,580
1.4.	Suministrar equipos y químicos desinfectantes de agua para la potabilización de agua para uso y consumo humano.	Kilogramo de químicos desinfectantes de agua	Departamento de Recursos Materiales	0	170,000.00	136,058.86	226,154.99	532,213.85
1.5.	Realización de estudios y proyectos para la construcción de los sistemas de agua para uso y consumo humano.	Número de estudios y proyectos de sistemas de agua	Departamento de Estudios y Proyectos Departamento de operación y mantenimiento	0	0	0	1	1

Producto / Actividad	Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas					
			1T	2T	3T	4T	Anual	
2 Servicios de alcantarillado convencional y/o alternativa viable a vivienda otorgados	Número de viviendas	Departamento de Módulos de Servicio	0	50	0	52	102	
2.1.	Realización de acciones de desazolve en las redes de drenaje.	Metros lineales de drenaje desazolvados	Dirección Técnica	50,400	40,508	30,000	28,000	148,908
2.2.	Elaboración y validación de estudios y proyectos para la construcción y/o rehabilitación de redes de alcantarillado.	Número de estudios y proyectos de redes de alcantarillado	Departamento de Estudios y Proyectos Departamento de operación y mantenimiento	0	0	0	1	1
3	Gestiones Integradas de los Recursos Hídricos y Soluciones Alternativas Realizadas	Número de campañas para los recursos hídricos	Departamento de Cultura del Agua y Atención Ciudadana	0	111	0	84	195
3.1.	Realización de campañas de difusión para el aprovechamiento de agua de lluvia	Número de campañas para el aprovechamiento del agua	Departamento de Cultura del Agua y Atención Ciudadana	54	57	43	41	195

SERVICIOS DE AGUA
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme lo establecido en los artículos 18 y 19 fracción II, VII y VIII de la Ley Estatal de Planeación, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado adoptará el tablero control contenido en la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales para monitorear el avance en los objetivos y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo y de manera subsecuente medir el cumplimiento de las metas plurianuales.

En el tablero de control se registrará el avance de las metas realizadas contras las programadas, tomando en consideración los siguientes criterios generales y semaforización:

CRITERIOS GENERALES

- La periodicidad de actualización será de manera trimestral a nivel producto y actividad.
- Los trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas, se omitirá el cálculo de porcentaje de avance.
- El Tablero de Control se actualizará en congruencia del Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) con corte a los trimestres que correspondan, en apego a las Circulares SF/SPIP/DPE/001/2025 y SF/SPIP/DSIP/014/2025 emitidas por la Secretaría de Finanzas relativo al seguimiento (actualizaciones y registros de avance) de metas de las MIR de los programas presupuestarios 2025.
- En apego a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde se establece que: “...las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes”; el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y

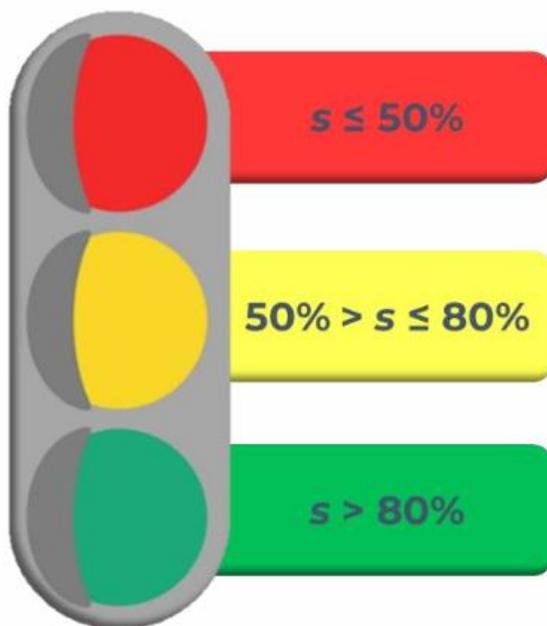
Alcantarillado podrá realizar el cierre de ejecución y/o administrativo en los plazos del siguiente ejercicio fiscal que contemple la normatividad aplicable. En este caso, se realizará la actualización al Tablero de Control para reflejar la totalidad de avances alcanzados.

- El Tablero de Control únicamente considerará programación y avance de metas correspondientes a recursos autorizados en el ejercicio 2025.

SEMAFORIZACIÓN:

s = Porcentaje de avance

Fórmula de cálculo = $\frac{\text{Realizado}}{\text{Programado}}$



Tablero de Control

Producto / Actividad	Área responsable	Unidad de medida	Programado					Realizado					Desempeño institucional		
			1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual			
1 Viviendas con servicio de agua potable otorgado	Departamento de Padrón de Usuarios	Número de viviendas	0	300	0	97	397								
1.1. Mejoramiento de los sistemas de agua para uso y consumo humano	Dirección Técnica	Metros lineales de rehabilitaciones y sustituciones de línea	1,252	1,201	1,200	1,100	4,753								
1.2. Realización de los pagos de derechos por el uso y exportación de aguas nacionales	Departamento de Recursos Financieros	Número de pagos realizados a CONAGUA	1	1	1	1	4								
1.3. Atención de área vulnerable por acceso al servicio de agua para uso y consumo humano atendida	Dirección Técnica	Número de servicios de agua abastecida por cisternas móviles	1,172	2,208	1,700	1,500	6,580								
1.4. Suministrar equipos y químicos desinfectantes de agua para la potabilización de agua para uso y consumo humano.	Departamento de Recursos Materiales	Kilogramo de químicos desinfectantes de agua	0	170,000.00	136,058.86	226,154.99	532,213.85								
1.5. Realización de estudios y proyectos para la construcción de los sistemas de agua para uso y consumo humano.	Departamento de Estudios y Proyectos Departamento de operación y mantenimiento	Número de estudios y proyectos de sistemas de agua	0	0	0	1	1								
2 Servicios de alcantarillado convencional y/o alternativa viable a vivienda otorgados	Departamento de Módulos de Servicio	Número de viviendas	0	50	0	52	102								
2.1. Realización de acciones de desazolve en las redes de drenaje.	Dirección Técnica	Metros lineales de drenaje desazolvados	50,400	40,508	30,000	28,000	148,908								
2.2. Elaboración y validación de estudios y proyectos para la construcción y/o rehabilitación de redes de alcantarillado.	Departamento de Estudios y Proyectos Departamento de operación y mantenimiento	Número de estudios y proyectos de redes de alcantarillado	0	0	0	1	1								
3 Gestiones Integradas de los Recursos Hídricos y Soluciones Alternativas Realizadas	Departamento de Cultura del Agua y Atención Ciudadana	Número de campañas para los recursos hídricos	0	111	0	84	195								
3.1. Realización de campañas de difusión para el aprovechamiento de agua de lluvia	Departamento de Cultura del Agua y Atención Ciudadana	Número de campañas para el aprovechamiento del agua	54	57	43	41	195								

X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

ARQ. OMAR PÉREZ BENÍTEZ

(01 951) 501 59 30, ext. 200

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

OFICIALÍA DE PARTES

CLAUDIA ISABEL NAVARRO SÁNCHEZ

(01 951) 501 59 30, ext. 201

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ING. OSCAR ALEXIS RAMÍREZ HERNÁNDEZ

(01 951) 501 59 30, ext. 210

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA Y ATENCIÓN CIUDADANA

LIC. MARIANA TIBURCIO ANTONIO

(01 951) 501 59 30, ext. 220

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. MARCO ANTONIO SANTIAGO PÉREZ

(01 951) 501 59 30, ext. 220

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

UNIDAD ADMINISTRATIVA

LIC. KRISTAL IVONNE TRENADO LÓPEZ

(01 951) 501 59 30, ext. 500

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.P. JOSÉ LUIS MÉNDEZ

(01 951) 501 59 30, ext. 501

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. JOSÉ ÁNGEL AQUINO CHÁVEZ

(01 951) 501 59 30, ext. 503

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

👤 T.C. ELÍAS ÁNGEL SANTOS HERNÁNDEZ

☎ (01 951) 501 59 30, ext. 504

🏠 Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

👤 ING. JUAN MANUEL GARCÍA CASTELLANOS

☎ (01 951) 501 59 30, ext. 400

🏠 Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

👤 MTRA. ARACELI COLÍN JIMÉNEZ

☎ (01 951) 501 59 30, ext. 401

🏠 Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

👤 C.P. FRANCISCA HERNÁNDEZ OLIVERA

☎ (01 951) 501 59 30, ext. 402

🏠 Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE PADRÓN DE USUARIOS

👤 C.P. ALEJO CRUZ ORTIZ

☎ (01 951) 501 59 30, ext. 403

🏠 Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y PRECIOS UNITARIOS

👤 LIC. LAURA ELENA LÓPEZ SATURNO

☎ (01 951) 501 59 30, ext. 404

🏠 Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

👤 ING. LAHIR DE JESÚS CRUZ LÓPEZ

☎ (01 951) 501 59 30, ext. 405

🏠 Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DIRECCIÓN TÉCNICA

👤 ARQ. NÉSTOR HUGO ZARAGOZA GARCÍA

☎ (01 951) 501 59 30, ext. 300

🏠 Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

👤 ING. GIL ABAD RAMÍREZ CASTILLO

☎ (01 951) 501 59 30, ext. 301

🏠 Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA

ING. ADÁN CRUZ RÍOS

(01 951) 501 59 30, ext. 303

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE MÓDULOS DE SERVICIOS

C.P. VERÓNICA PÉREZ CRUZ

(01 951) 501 59 30, ext. 310

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ING. JUAN JOSÉ TORRES AMAYA

(01 951) 501 59 30, ext. 606

Guadalupe Victoria 342A, Colonia Libertad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68090

DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. SANDRA ISABEL ZURITA VÁSQUEZ

(01 951) 501 59 30, ext. 320

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LIC. MÁYELA ANDREA TOLEDO LÓPEZ

(01 951) 501 59 30, ext. 320

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

LIC. GEORGINA CABALLERO PÉREZ

(01 951) 501 59 30, ext. 320

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

DEPARTAMENTO DE MÓDULOS DE SERVICIOS

LIC. SERGIO JAIR HERAS IGNACIO

(01 951) 501 59 30, ext. 330

Manuel Sabino Crespo #509 Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000

Notas: Los nombres, correos y extensiones se actualizarán conforme la estructura vigente y asignación de personal. Los puestos y funciones responden a la estructura publicada y vigente para el SOAPA.





SERVICIOS DE AGUA
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

